para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Ayuntamiento de 25 de marzo de 1727 [illegible]

En la Villa de [illegible] a veinte y cinco dias
del mes de marzo de mil setecientos veinte y siete
años los señores don Alonso Lopez Garcia y don Pe-
dro Hidalgo Perez alcaldes ordinarios en ella
por el estado don Pedro Chico Dominguez [illegible]
[illegible] Carreño, don Joseph Tobal de la Jara, procuradores, don
Juan Joseph Alvarez, procurador, don Pedro [illegible]
[illegible] regidores juntos como lo han de uso y costumbre
[illegible] para tratar las cosas [illegible]
[illegible] de esta Repp.ca [illegible]
[illegible] que en carta de [illegible]
de [illegible] en la Villa de Madrid [illegible]
[illegible] que es de esta villa [illegible] despachado como
[illegible] don [illegible] Hidalgo [illegible] regidor de ella [illegible]
la [illegible] de Madrid [illegible]
[illegible] por si como tal regidor [illegible]
[illegible] siendo a si que para [illegible]
comun [illegible] por comissario, ni [illegible]
[illegible] poder, ni menos en cumplimiento de [illegible]
[illegible] tal regidor [illegible] despachado [illegible]
[illegible] Real [illegible] que le constase
[illegible] razones [illegible]
[illegible] ponen [illegible]
[illegible] que [illegible] del remedio [illegible]